



**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C.  
ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DEL FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NO. LA-38-90E-03890E999-N-1-2026**

**ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DEL CONCURSO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM. LA-38-90E-03890E999-N-1-2026, PARA HACER CONSTAR EL DICTAMEN DE FALLO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, RELATIVAS A LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DEL CIMAV 2026**

En la Ciudad de Chihuahua, Chih. siendo las 11:00 horas, del 18 de diciembre del 2025, en la Sala de juntas de Administración, ubicada en el edificio de administración del Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C. con domicilio en Ave. Miguel de Cervantes no. 120, Complejo Industrial Chihuahua, en Chihuahua, Chih., se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la Convocatoria de licitación No. LA-38-90E-03890E999-N-1-2026 indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante, así como lo previsto en el numeral 3.J de la convocatoria.

El acto es presidido por el Responsable del Departamento de Adquisiciones, el C.P. Mario Armando Sáenz Balderrama, servidor público designado por la convocante, el Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.

A continuación, se emite en presencia de los asistentes el Fallo del procedimiento citado al rubro.

Derivado de la naturaleza electrónica de la Licitación, en apego a lo establecido en el artículo 48 numeral II de la Ley, este acto se realiza a través de ComprasMx sin la presencia de los licitantes, a los cuales, de conformidad con el artículo 49, numeral VII, cuarto párrafo, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que la presente acta se encuentra a su disposición en la dirección electrónica: <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/> para efectos de su notificación. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el edificio de administración del Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C. con domicilio en Ave. Miguel de Cervantes no. 120, Complejo Industrial Chihuahua, en Chihuahua, Chih., un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles.

Cabe señalar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado interés de asistir como observador.





En este dictamen se hace constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.

Se hace referencia a los hechos ocurridos en el acto de presentación y apertura de proposiciones, celebrado el 12 de diciembre de 2025 a las 11:00 horas, informando el C.P. Mario Armando Sáenz Balderrama que, en este acto se hizo constar la recepción a través de ComprasMx, de tres proposiciones de los licitantes que se indican a continuación:

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (vía ComprasMx)
1	DSM RED DE ESTRATEGIAS Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A. DE C.V.
2	ERI EQUIPOS DE RESPUESTA INMEDIATA S.A. DE C.V.
3	SEGPER MEXICO S.A. DE C.V.

Las proposiciones se recibieron en ComprasMx de acuerdo a las fechas establecidas en la convocatoria, para la revisión general en los términos del artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La revisión cualitativa de la propuesta es labor del personal responsable de la elaboración del dictamen de fallo mediante el cual se darán a conocer las razones para aceptar o rechazar la propuesta.

Acto seguido se procedió a la apertura de las propuestas económicas efectuadas por las empresas licitantes, cuyos resultados se plasman a continuación:

NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN (12 MESES)			
	PARTIDA	IMPORTE MENSUAL S/IVA	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE TOTAL CON IVA
DSM RED DE ESTRATEGIAS Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A. DE C.V.	UNO	\$152,000.00	\$1,824,000.00	\$2,115,840.00
	DOS	\$ 82,000.00	\$984,000.00	\$1,141,440.00
	TRES	No cotizó	No cotizó	No cotizó

NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN (12 MESES)			
	PARTIDA	IMPORTE MENSUAL S/IVA	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE TOTAL CON IVA
ERI EQUIPOS DE RESPUESTA INMEDIATA S.A. DE C.V.	UNO	\$163,200.00	\$1,958,400.00	\$2,271,744.00
	DOS	No cotizó	No cotizó	No cotizó
	TRES	No cotizó	No cotizó	No cotizó

NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN (12 MESES)			
	PARTIDA	IMPORTE MENSUAL S/IVA	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE TOTAL CON IVA
SEGPER MEXICO S.A. DE C.V.	UNO	\$153,600.00	\$1,843,200.00	\$2,138,112.00
	DOS	No cotizó	No cotizó	No cotizó
	TRES	No cotizó	No cotizó	No cotizó



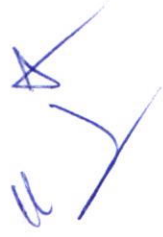
Handwritten signature



El C.P. Mario Armando Sáenz Balderrama, Responsable de Departamento de Adquisiciones del CIMAV preguntó a los presentes si deseaban manifestar alguna observación u objeción al mismo, a lo que respondieron no tener ninguna.

Una vez concluida la relatoría de hechos ocurrida en el acto de presentación y apertura de proposiciones, los servidores públicos participantes en la presente reunión, procedieron a efectuar la revisión cualitativa de la propuesta técnica y económica aceptadas de acuerdo a la revisión cuantitativa llevada a cabo en el acto de presentación y apertura de proposiciones. En la revisión cualitativa, se encontró lo siguiente:

Nombre del licitante	Partidas	Importe Total 12 meses con IVA	Comentarios
DSM RED DE ESTRATEGIAS Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A. DE C.V.	UNO	\$2,115,840.00	<p>Del análisis cuantitativo y cualitativo efectuado a los documentos que conforman su propuesta técnica y económica, se determinó lo siguiente:</p> <p>Derivado de la evaluación cualitativa de la propuesta técnica, efectuada por la Coordinación de Servicios Generales, en su carácter de Área Requirente, a la documentación técnica presentada por el licitante, se desprende que, presenta una Propuesta Técnica solvente y de conformidad a los requisitos señalados en el anexo uno de esta convocatoria, por lo que se dictamina una propuesta técnicamente <b>SOLVENTE</b>.</p> <p>En la propuesta económica capturada en el sistema ComprasMx, se incluyó un precio unitario mensual de <b>\$152,000.00</b> sin incluir el IVA de <b>\$24,320.00</b>; siendo, de conformidad con la información de la cotización presentada el precio total del servicio requerido de <b>\$2,115,840.00</b> IVA incluido.</p> <p>Al constituirse como la propuesta económica más baja de entre las técnicamente solventes se dictamina <b>ADJUDICARLE</b> la partida correspondiente. Lo anterior, conforme a lo señalado en los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>
	DOS	\$1,141,440.00	<p>Del análisis cuantitativo y cualitativo efectuado a los documentos que conforman su propuesta técnica y económica, se determinó lo siguiente:</p> <p>Derivado de la evaluación cualitativa de la propuesta técnica, efectuada por la Coordinación de Servicios Generales, en su carácter de Área Requirente, a la documentación técnica presentada por el licitante, se desprende que, presenta una Propuesta Técnica solvente y de conformidad a los requisitos señalados en el anexo uno de esta convocatoria, por lo que se dictamina una propuesta técnicamente <b>SOLVENTE</b>.</p> <p>En la propuesta económica capturada en el sistema ComprasMx, se incluyó un precio unitario mensual de <b>\$82,000.00</b> sin incluir el IVA de <b>\$13,120.00</b>; siendo, de conformidad con la información de la cotización presentada el precio total del servicio requerido de <b>\$1,141,440.00</b> IVA incluido.</p>





			<p>El precio ofertado se encuentra por encima del precio considerado conveniente, conforme al estudio de mercado realizado. En virtud de que la propuesta no se considera económicamente solvente, se determina <b>NO ADJUDICAR</b> la partida correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>
<p><b>ERI EQUIPOS DE RESPUESTA INMEDIATA S.A. DE C.V.</b></p>	<p>UNO</p>	<p><b>\$2,271,744.00</b></p>	<p>Del análisis cuantitativo y cualitativo efectuado a los documentos que conforman su propuesta técnica y económica, se determinó lo siguiente:</p> <p>Derivado de la evaluación cualitativa de la propuesta técnica, efectuada por la Coordinación de Servicios Generales, en su carácter de Área Requirente, a la documentación técnica presentada por el licitante, se desprende que, presenta una Propuesta Técnica solvente y de conformidad a los requisitos señalados en el anexo uno de esta convocatoria, por lo que se dictamina una propuesta técnicamente <b>SOLVENTE</b>.</p> <p>En la propuesta económica capturada en el sistema ComprasMx, se incluyó un precio unitario mensual de <b>\$163,200.00</b> sin incluir el IVA de <b>\$26,112.00</b>; siendo, de conformidad con la información de la cotización presentada el precio total del servicio requerido de <b>\$2,271,744.00</b> IVA incluido.</p> <p>Al no constituirse como la propuesta económica más baja de entre las técnicamente solventes se dictamina <b>NO ADJUDICARLE</b> la partida correspondiente. Lo anterior, conforme a lo señalado en los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>
<p><b>SEGPER MEXICO S.A. DE C.V.</b></p>	<p>UNO</p>	<p><b>\$2,138,112.00</b></p>	<p>Del análisis cuantitativo y cualitativo efectuado a los documentos que conforman su propuesta técnica y económica, se determinó lo siguiente:</p> <p>Derivado de la evaluación cualitativa de la propuesta técnica, efectuada por la Coordinación de Servicios Generales, en su carácter de Área Requirente, a la documentación técnica presentada por el licitante, se desprende que, presenta una Propuesta Técnica solvente y de conformidad a los requisitos señalados en el anexo uno de esta convocatoria, por lo que se dictamina una propuesta técnicamente <b>SOLVENTE</b>.</p> <p>En la propuesta económica capturada en el sistema ComprasMx, se incluyó un precio unitario mensual de <b>\$153,600.00</b> sin incluir el IVA de <b>\$24,576.00</b>; siendo, de conformidad con la información de la cotización presentada el precio total del servicio requerido de <b>\$2,138,112.00</b> IVA incluido.</p> <p>Al no constituirse como la propuesta económica más baja de entre las técnicamente solventes se dictamina <b>NO ADJUDICARLE</b> la partida correspondiente. Lo anterior, conforme a lo señalado en los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>





Una vez valorados los aspectos técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los concursantes con el fin de elegir a favor del Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C., en la contratación de los servicios de vigilancia externa, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes según lo establece el cuarto párrafo del Artículo 35 de la LAASSP se dictaminó adjudicar conforme a lo siguiente:

**PARTIDA UNO** "Servicio de Vigilancia para las instalaciones del Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C., **Sede Chihuahua** por conducto de un tercero, persona física o moral que será responsable directo de las relaciones laborales con sus trabajadores" adjudicar el contrato a:

- **DSM RED DE ESTRATEGIAS Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A. DE C.V.** por un importe de \$1,824,000.00 (Un millón ochocientos veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.), antes de IVA por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026.

**PARTIDA DOS** "Servicio de Vigilancia para las instalaciones del Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C., **Subsede Durango** por conducto de un tercero, persona física o moral que será responsable directo de las relaciones laborales con sus trabajadores", se declara **DESIERTA** con apego a lo establecido en el numeral 9 de las bases de la convocatoria; 9.- **DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.**

**PARTIDA TRES** "Servicio de Vigilancia para las instalaciones del Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C., **Subsede Monterrey** por conducto de un tercero, persona física o moral que será responsable directo de las relaciones laborales con sus trabajadores", se declara **DESIERTA** con apego a lo establecido en el numeral 9 de las bases de la convocatoria; 9.- **DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.**

La firma de los contratos será a partir del 19 de diciembre de 2025, a través del módulo de formalización de instrumentos jurídicos de Compras MX, a partir de las 9:00 horas, así como la presentación de garantías y, en atención a la convocatoria, no se entregarán anticipos.

El que preside pregunta a los presentes si tienen alguna objeción o intervención, a lo que la Mtra. María Antonia Arreola Valenzuela señala que, respecto de las partidas que fueron declaradas desiertas, deberá darse cumplimiento a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 11:14 horas, del día 18 del mes de diciembre del año 2025.

Esta Acta consta de 06 páginas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

X

X  
u



g



POR PARTE DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C.

**C.P. Joel Armando Araiza Rico**  
Director de Administración y Finanzas

**Ing. Miguel Antonio Pérez Cortes**  
Coordinador de Servicios Generales  
y Mantenimiento  
(Área requirente y Técnica)

**C.P. Mario Armando Sáenz Balderrama**  
Jefe del Departamento de Contabilidad y  
Responsable del Departamento de  
Adquisiciones

**Lic. Cesilia Contreras Banda**  
Jefa del Departamento de Asuntos Jurídicos

POR PARTE DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECIHTI EN EL CIMAV

**Mtra. María Antonia Arreola Valenzuela**

